



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Darío Augusto NONINO, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno se le concedió ingresó a la Facultad Regional Haedo proveniente de la Universidad de Buenos Aires, y se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 272/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 272/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación por equivalencia de la asignatura



Rectorado



Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno Darío Augusto NONINO, Legajo Nº 14670, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 733/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior